

Expte: P.A.S. 46/2025 HUP

DOCUMENTO ADMINISTRATIVO DE FORMALIZACIÓN DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA LA DETECCIÓN GENÓMICA POR PCR MULTIPLEX DE LOS PRINCIPALES PATÓGENOS IMPLICADOS EN INFECCIONES DEL SISTEMA NERVIOSO CENTRAL, INFECCIONES DEL TRACTO GASTROINTESTINAL, INFECCIONES DEL TORRENTE SANGUÍNEO, INFECCIONES OSTEOARTICULARES Y NEUMONÍA, CON CESIÓN DE EQUIPO, EN USO PARA EL HOSPITAL DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

En Madrid a la fecha de la firma electrónica.

REUNIDOS

De una parte D. José Julián DÍAZ MELGUIZO, en calidad de Director Gerente del Hospital Universitario de la Princesa, actuando en nombre y representación de la Administración, en uso de las facultades conferidas por el artículo 61 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (B.O.E nº 272 de 9 de noviembre de 2017), y por la Resolución 342/2021, de 13 de septiembre de 2021, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Dirección General del Servicio Madrileño de Salud, de delegación de competencias en materia de contratación y gestión económico-presupuestaria en los Directores Gerentes de los Centros de Atención Hospitalaria adscritos al Servicio Madrileño de Salud, Centro de Transfusión y en el Director-Gerente del SUMMA-112, apartado primero (B.O.C.M. núm. 222, de 17 de septiembre de 2021).

De otra parte, D FRANK ADMANT, con [REDACTED] actuando en nombre y representación de BIOMERIEUX ESPAÑA, S.A., C.I.F. A28664589, según poder otorgado ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid D. Cruz GONZALO LÓPEZ-MULLER GÓMEZ, mediante escritura de fecha 28 de junio de 2023 bajo el nº 1333 de su protocolo y bastantado por los servicios jurídicos de la comunidad de Madrid con fecha 22 de marzo de 2022.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Primero. - Mediante Resolución del Director Gerente del Hospital U. de la Princesa de fecha 31 de julio de 2025, se adjudicó el contrato de *SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA LA DETECCIÓN GENÓMICA POR PCR MULTIPLEX DE LOS PRINCIPALES PATÓGENOS IMPLICADOS EN INFECCIONES DEL SISTEMA NERVIOSO CENTRAL, INFECCIONES DEL TRACTO GASTROINTESTINAL, INFECCIONES DEL TORRENTE SANGUÍNEO, INFECCIONES OSTEOARTICULARES Y NEUMONÍA, CON CESIÓN DE EQUIPO, EN USO PARA EL HOSPITAL DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO*

Segundo. - En fecha 29 de agosto de 2025 se procedió a la formalización del contrato administrativo, comenzando la ejecución el día 30 de agosto de 2025, estando prevista su finalización el 28 de febrero de 2026 y prorrogado por 6 meses hasta el 29 de agosto de 2026.

Tercero. - El responsable del contrato mediante escrito de fecha 5 de agosto de 2026, propuso la prórroga del contrato por un período de 12 meses, hasta el 29 de agosto de 2027. La prórroga se fundamenta en la cláusula 1, apartado 15) del pliego de cláusulas administrativas particulares.

En el momento actual se mantienen las mismas necesidades que motivaron la contratación del servicio, por lo que se hace necesario proceder a la prórroga del contrato, por un periodo de 12 meses.

Mediante Resolución del Director Gerente del Hospital U. de la Princesa de fecha 25 de agosto de 2026, ha acordado la 2ª prórroga del contrato por un período de 12 meses, hasta el 29 de agosto de 2027, con base en la cláusula 1 apartado 15 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Cuarto. - De conformidad con el artículo 23 del Decreto 49/2003, de 3 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, la garantía definitiva constituida inicialmente por el adjudicatario para el contrato primitivo en la Caja de Depósitos de la Comunidad de Madrid, por importe de 1.320 euros, según acredita con resguardo de depósito número 202555005130Z, de fecha 18 de julio de 2025 se aplicará al periodo de prórroga, sin que sea necesario reajustar su cuantía.

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

Primera. - Objeto

D FRANK ADMANT, en nombre y representación de BIOMERIEUX ESPAÑA, S.A., C.I.F. A28664589 se compromete a la realización del contrato *SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA LA DETECCIÓN GENÓMICA POR PCR MULTIPLEX DE LOS PRINCIPALES PATÓGENOS IMPLICADOS EN INFECCIONES DEL SISTEMA NERVIOSO CENTRAL, INFECCIONES DEL TRACTO GASTROINTESTINAL, INFECCIONES DEL TORRENTE SANGUÍNEO, INFECCIONES OSTEOARTICULARES Y NEUMONÍA, CON CESIÓN DE EQUIPO, EN USO PARA EL HOSPITAL DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO*, durante el periodo de prórroga de acuerdo con lo estipulado en los pliegos de cláusulas administrativas particulares (en adelante, PCAP) y prescripciones técnicas (en adelante, PPT) reguladores de esta contratación y con la oferta presentada, documentos contractuales que declara conocer y que acepta plenamente, de lo que deja constancia de lo que deja constancia con la firma de cada uno de ellos.

Segunda. - Precio, revisión de precios y régimen de pago

El importe del contrato durante el periodo de la prórroga asciende a la cantidad de 63.888,00 € (IVA incluido) que será imputado a la aplicación presupuestaria 312A 27002

y que se abonarán de la forma prevista en el contrato del que la presente prórroga trae causa.

Esta cantidad será abonada en la forma establecida en el PCAP, debiendo ajustarse a los plazos que indique el Servicio, y a los pedidos que se envíen a demanda de las necesidades del Servicio, según el Anexo I, previa presentación de la correspondiente factura y recepción de conformidad, teniendo en cuenta la siguiente distribución de anualidades:

Anualidad	Cuantía
2026	21.296,00 euros
2027	42.592,00 euros

El importe máximo limitativo del compromiso económico de la administración para la adquisición de productor por precios unitarios asciende a 63.888,00 €. Los precios unitarios de adjudicación de cada bien o grupo de bienes, son los siguientes:

Lote	Nombre artículo	Cantidad	Precio
1	DETECCIÓN GENÓMICA POR PCR MULTIPLEX DE LOS PRINCIPALES PATÓGENOS IMPLICADOS EN INFECCIONES DEL SISTEMA NERVIOSO CENTRAL, INFECCIONES DEL TRACTO GASTROINTESTINAL, INFECCIONES DEL TORRENTE SANGUÍNEO, INFECCIONES OSTEOARTICULARES Y NEUMONÍA		
1.1	Diagnóstico sintromico de infecciones del torrente sanguíneo: detección de bacterias gram positivas, gram negativas, levaduras y genes de resistencia en una única prueba	180	100,00 €
1.2	Diagnóstico sintromico de infecciones del tracto gastrointestinal: virus, parásitos y bacterias mediante una única prueba	60	100,00 €
1.3	Diagnóstico sintromico de meningitis/meningoencefalitis: detección de virus bacterias y hongos mediante una única prueba	120	100,00 €
1.4	Diagnóstico sintromico de neumonía: detección de virus, bacterias y genes de resistencia en una única prueba	60	140,00 €
1.5	Diagnóstico sintromico de infección osteoarticular: detección de bacterias gram positivas, gram negativas, levaduras y genes de resistencia en una única prueba	60	140,00 €

Tercera. - Duración y prórroga

El plazo total de duración del contrato prorrogado es de 12 meses, iniciándose el 30 de agosto de 2026

Cuarta. - Garantía definitiva

De conformidad con el artículo 23 del Decreto 49/2003, de 3 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, la garantía definitiva constituida inicialmente por el adjudicatario para el contrato primitivo en la Caja de Depósitos de la Comunidad de Madrid, por importe de 1.320 euros, según acredita con resguardo de depósito número 202555005130Z, de fecha 18 de julio de 2025 se aplicará al periodo de prórroga, sin que sea necesario reajustar su cuantía.

Quinta. - Obligaciones y derechos durante el periodo de prórroga.

En todo lo no expresamente pactado en el presente documento, se estará a lo dispuesto en el contrato vigente citado en el antecedente Primero del presente documento, y por los PCAP y PPT que forman parte integrante del mismo.

Sexta. - Jurisdicción competente

El presente contrato es de naturaleza administrativa, por lo que para cuantos problemas puedan surgir en el cumplimiento e interpretación del mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales Contencioso-Administrativos competentes con sede en Madrid.

Para la debida constancia de todo lo convenido se firma este contrato

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN EL DIRECTOR GERENTE

Firmado digitalmente por: DIAZ MELGUIZO JOSE JULIAN
Fecha: 2026.08.28 12:26
Verificación y validez por: 
La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>
Referencia: 57/341271.9/26

Fdo.: José Julián DÍAZ MELGUIZO

LA CONTRATISTA

 Firmado digitalmente por
FRANK  FRANK
ADMANT (R: A28664589)
A28664589) Fecha: 2026.08.27
08:39:27 +02'00'

Fdo.: FRANK ADMANT